



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2009 (Nº 3/2009)**

ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Román Rivero Nieto.

Srs.(as) Concejales (as):

D. Joaquín González León.

D^a. Esmeralda Muñoz Sánchez

D. Jesús Sánchez Rivero.

D. Agapito Arévalo Céspedes.

D. Julián Céspedes Rodrigo.

D. Manuel Viso García.

D^a Ana Belén Rivas García.

D^a Elena-Cristina Sobrino García.

D^a. M^a Ángeles Malagón Rodríguez.

D^a. Aurora López Gallego.

D. Fernando Miranda Gómez.

D. Joaquín Sánchez García.

D. Luis Ramón Mohino López.

D^a. Carmen María Mohino López.

D. Luis Ángel Serrano Velázquez.

Sr. Interventor:

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Vicesecretario:

D. Joaquín Avilés Morales.

Sr. Secretario General:

D. Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día dieciséis de abril de dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los/as Sres/as. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, por el Sr. Vicesecretario y por mi, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal, con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

No asiste la Sra. Concejales **D^a. Victoria Sobrino García**, que excusa su asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 2/2009).-**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 17 de marzo de 2009 (nº 2/09).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Concejales **D. LUIS ÁNGEL SERRANO VELÁZQUEZ** manifiesta que ha advertido error de transcripción en la página 16 del borrador del acta de la sesión de referencia por cuanto, en el antepenúltimo párrafo en el que se contiene su intervención en el debate relativo al punto décimo del Orden del Día, donde dice:

"(...) hasta ahora se pensaba que la que resulta ser una cuenta en la Sección de Crédito



de la Cooperativa, era una cuenta del Banco de Santander ...”

Debe decir:

“(...) hasta ahora se pensaba que la que resulta ser una cuenta en el Banco de Santander, era una cuenta de la Sección de Crédito de la Cooperativa ...”

No habiéndose formulado más observaciones o sugerencias, el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de marzo de 2009 (nº 2/09), con la expresada enmienda, que será reflejada en el acta de referencia con ocasión de su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- PROPUESTA MODIFICACION POM 1/09.-

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2009, cuyo texto es el siguiente:

“**VISTO** el expediente de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal que se pretende tramitar que tiene por objeto:

- Subsanan el error de grafismo existente en el documento de planeamiento, que ha calificado como dotacional una parcela, sin existencia de necesidad alguna en ese sentido.
- Ajustar la parcela a las necesidades concretas existentes en ese concreto sector.

CONSIDERANDO lo dispuesto en materia de procedimiento de modificación de los Planes de Ordenación en el artículo 39.1 y 3 del citada TRLOTAUCAMAN, en relación con los artículos 36 y 37 de la misma ley y normas concordantes.

CONSIDERANDO lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda.2 del mismo TR de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de las Cortes de Castilla – La Mancha, y normas concordantes.

CONSIDERANDO lo dispuesto en materia de procedimiento de modificación de los Planes de Ordenación en el artículo 39.1 de la citada TRLOTAUCAMAN, en relación con los artículos 36 y 37 de la misma ley y normas concordantes, y lo dispuesto en el apartado 3 del primer precepto citado.

CONSIDERANDO lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda.2 de la misma Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de las Cortes de Castilla – La Mancha, y normas concordantes.



CONSIDERANDO lo dispuesto en materia de competencia y de quórum exigible en los artículos 21.1.j), 22.1. c) y 47.3.i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDÍA – PRESIDENCIA propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 1/2009 del Plan de Ordenación Municipal de Miguelturra consistente la calificación como suelo residencial una superficie de suelo residencial en la Calle Santo Tomás de Villanueva.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro y diligenciado a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo interesando su aprobación definitiva, previos los trámites procedentes."

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 6 de Abril de 2009.

No se solicita la apertura de debate por ninguno de los portavoces de los grupos políticos municipales.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis (16) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta del Sr. ALCALDE - PRESIDENTE, sin enmienda alguna.

TERCERO.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

VISTO el expediente tramitado al objeto de proceder a la elección de Juez de Paz sustituto de este municipio.

ATENDIDO que, mediante anuncio publicado en el B.O.P nº 45 de fecha 27 de febrero de 2009, y lugares de costumbre, se hizo público que todas aquellas personas interesadas en obtener el nombramiento de Juez de Paz sustituto disponían de un plazo de veinte días para presentación de la correspondiente solicitud, habiéndose formulado ocho solicitudes que obran en el expediente, formuladas por personas que manifiestan reunir las condiciones legales de capacidad y elegibilidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial (BOE nº 157, de 2 de julio), en los arts. 49 a 52 de la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial (BOE nº 313, de 30 de diciembre) y en los arts. 4 y siguientes del Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (BOE nº 166, de 13 de julio de 1995).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno, en sesión celebrada en fecha 7 de Abril de 2009.



Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejales **D. LUIS ÁNGEL SERRANO VELÁZQUEZ**, en su condición de portavoz de Izquierda Unida (IU), manifiesta que no tiene un criterio claro sobre cuál de los ocho aspirantes es el más idóneo y, por eso, ha propuesto la elaboración de un baremo objetivo pero que, como entiende que no se va a aceptar su propuesta, optará por la abstención.

Con la debida autorización, la Sra. Concejales **Dª MARÍA ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ**, en su condición de portavoz del Grupo Popular (P.P.), manifiesta que su grupo se abstuvo inicialmente en la Comisión Informativa porque pretendía que se alcanzara un consenso. Añade que es cierto que el proceso se podría haber desarrollado de otra forma pero estima que la persona propuesta puede desempeñar la función de forma adecuada y, por ello, su voto será favorable.

El Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE** señala que la ley exige elegir a una persona y ello no quiere decir que las demás no se consideren adecuadas. Recuerda, por último, que se trata del Juez de Paz sustituto y que sólo tendrá que actuar en caso de ausencia del titular también elegido en su día por este Pleno.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y con quince (15) votos favorables, emitidos por los Sres/as Concejales/as adscritos al Grupo Socialista y al Grupo Popular, ninguno en contra y la abstención del Sr. Concejales de Izquierda Unida (I.U.), lo que implica la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elegir Juez de Paz sustituto de este municipio, por el periodo legal de cuatro años a **D. Claudio Fernández León**, con D.N.I nº 05613914M y domicilio en Pza. de la Constitución, nº 18 de esta localidad.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo, con las formalidades legales, a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

CUARTO.- INCLUSION DE CALZADA DE CALATRAVA EN MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.-

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía de fecha 2 de abril de 2008, cuyo texto es el siguiente:

“**VISTO** el escrito de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava, de fecha 23 de febrero de 2009, por el que solicitan acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, sobre la incorporación del municipio de Calzada de Calatrava a esta Mancomunidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 25 de los Estatutos de la Mancomunidad y el art. 45 de la Ley 3/1991, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la incorporación de Calzada de Calatrava, a la



Mancomunidad de Municipios "Campo de Calatrava".

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. ALCALDE-PRESIDENTE para la firma de cuantos documentos resultaren precisos y para la adopción de cuantas gestiones y resoluciones sean necesarias para la plena ejecución y efectividad del presente acuerdo."

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno, en sesión celebrada en fecha 7 de Abril de 2009.

No se solicita la apertura de debate por ninguno de los portavoces de los grupos políticos municipales.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis (16) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta del Sr. ALCALDE - PRESIDENTE, sin enmienda alguna.

QUINTO.- MODIFICACION ESTATUTOS CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-

VISTA la propuesta suscrita por el Concejal de Educación, de fecha 2 de abril de 2008, cuyo texto es el siguiente:

"El Concejal de Educación presenta al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

Con el fin de adaptar los Estatutos de nuestro Consejo Escolar Municipal (C.E.M.), al Decreto 325/2008, de 14/10/2008, se proponen las siguientes modificaciones:

1ª) Al Preámbulo, que en su cuarto párrafo, a partir del punto y aparte, deberá añadir: "Y por tanto, al amparo del Decreto 325/08, de 14/10/2008 de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha".

2ª) Al artículo 8º, que deberá añadir un apartado f) que diga: " Y un representante de la administración educativa regional, nombrado por la Delegación Provincial de Educación".

3ª) Al artículo 10º, añadir en el apartado a), a partir del punto y aparte lo siguiente. "Mandato que será o podrá ser los cuatro años de cada legislatura municipal, el cual podrá renovarse en las posteriores de acuerdo al procedimiento establecido en el capítulo I".

4ª) Al artículo 13º, añadir los siguientes puntos:

5.- Además del Plenario, el C.E.M. podrá establecer distintas comisiones, acordándose al mismo tiempo su composición y funcionamiento.



6.- "El C.E.M designará una persona, de entre sus miembros, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres".

7.- En los casos que así considere el C.E.M., justificando su necesidad, éste podrá solicitar la asistencia, al Plenario o a las comisiones, de personas de reconocido prestigio y conocimientos relacionados con la educación, con voz pero sin voto."

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Educación, Bienestar Social, Infancia y Mujer en sesión celebrada en fecha 8 de Abril de 2009.

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejales **D. LUIS ÁNGEL SERRANO VELÁZQUEZ**, en su condición de portavoz de Izquierda Unida (IU), manifiesta que se siente discriminado por carecer de representación en el Consejo Escolar Municipal y por eso su voto va a ser en contra. Añade que hay asuntos del máximo interés (educación pública, el papel de la Iglesia Católica en la educación en un estado aconfesional, entre otros) que deberían ser tratados en ese Consejo y serían debatidos si I.U. lo integrara. tque no lo son porqueno tiene un criterio claro sobre cuál de los ocho aspirantes es el más idóneo y, por eso, ha propuesto la elaboración de un baremo objetivo pero que, como entiende que no se va a aceptar su propuesta, optará por la abstención.

Con la debida autorización, el Sr. Concejales **D. FERNANDO MIRANDA GÓMEZ**, actuando como portavoz del Grupo Popular (P.P.), manifiesta que su grupo participa en el Consejo porque es el grupo mayoritario de la oposición, pero es el equipo de gobierno el que, con su mayoría, determina quiénes están o no representados en ese y otros órganos municipales. Tras señalar que no entiende por qué se mezclan temas que no tienen nada que ver con el objeto de este debate, recuerda que existe una Comisión Informativa en la que pueden tratarse los temas educativos que se consideren pertinentes.

El Sr. Concejales de Educación **D. JOAQUÍN GONZÁLEZ LEÓN** señala que no se trata de un órgano político, sino representativo de los sectores implicados en la educación y recuerda que la propuesta se limita a incorporar a los estatutos del Consejo Escolar Municipal una serie de precisiones exigidas por la Consejería de Educación.

Tras ello, se produce una nueva intervención de los portavoces de los grupos políticos municipales en la que cada uno de ellos reitera en lo básico las manifestaciones efectuadas con anterioridad, y que no se reproducen en atención al espíritu de síntesis que debe presidir la transcripción en el acta de las opiniones y deliberaciones de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1.f) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con quince (15) votos favorables, emitidos por los Sres/as Concejales/as adscritos al Grupo Socialista y al Grupo Popular, ninguna abstención y el voto en contra del Sr. Concejales de Izquierda Unida (I.U.), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta del Sr. Concejales de Educación, sin enmienda alguna.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.-



El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, entre otras, informa a la Corporación Municipal de las siguientes cuestiones acaecidas desde la última sesión plenaria ordinaria:

- Se están tramitando con normalidad los expedientes de contratación de las obras que pretenden financiarse con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por el gobierno.

- El ayuntamiento se ha personado mediante abogado en el concurso de acreedores voluntario instado por la Cooperativa Tierra de Calatrava ante el Juzgado nº 4 de Primera Instancia de Ciudad Real.

- Se ha requerido al urbanizador del sector Estación-Zodejo que presente nuevo aval ante la situación creada por el concurso de acreedores del avalista inicial, la Cooperativa Tierra de Calatrava, y se han iniciado gestiones ante la Junta de Comunidades para estudiar la posibilidad de que asuma la gestión urbanística del polígono industrial.

- Continúan los trámites conducentes al inicio de las importantes obras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento previstas por Hidroguadiana.

- El pasado día 13 se celebró el acto de homenaje a los Deportivos 2008 y el día de hoy se efectúa el reconocimiento provincial a varios de los deportistas miguelturraños más destacados.

- Invita a todos a participar en los actos programados en Peralbillo con motivo de la celebración de San Marcos.

- El próximo día 23 se conmemora el Día del Libro y están programados diversos actos por tal causa.

SÉPTIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.-

La Sra. Concejala **D^a MARÍA ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ**, en su condición de portavoz del Grupo Popular (P.P.), manifiesta que su grupo presentó en fecha 3 de abril pasado una propuesta relativa a la situación creada por la intervención por el Banco de España de la entidad Caja Castilla – La Mancha (CCM) y, posteriormente, en fecha 8 de abril, otra propuesta relativa a la situación de bloqueo de la ejecución del polígono industrial Estación-Zodejo de esta localidad a consecuencia de la crisis financiera provocada por el concurso de acreedores instado por la Cooperativa “Tierra de Calatrava” y que deberían haber sido incluidas en alguna de las Comisiones Informativas previas a la celebración del presente Pleno. Por tal causa, pretende que se debata y examine por el trámite de urgencia la propuesta relativa al sector Estación-Zodejo por considerar de gran trascendencia para el desarrollo industrial y el empleo en esta localidad su urbanización conforme a lo aprobado por este Ayuntamiento.

En mi condición de asesor jurídico de la Corporación, con anterioridad de que se proceda al debate y, en su caso, votación de la urgencia del asunto, y con la debida autorización de la Presidencia, yo, el Secretario General, informo verbalmente que la propuesta de referencia tiene dos partes claramente diferenciadas: en la primera parte, se insta la emisión de un informe jurídico a la Secretaría General de la Corporación sobre la situación creada, para lo que no es precisa la adopción de acuerdo plenario y, en la segunda parte, se insta a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha que asuma la ejecución de las obras de urbanización relativas al mencionado polígono y hago saber a la Corporación que el Pleno del Ayuntamiento aprobó el correspondiente Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) y adjudicó su ejecución a una entidad privada, reconociendo con tales actos administrativos una serie de derechos que



no pueden ser desconocidos y ello sin menoscabo de que, conforme a lo que dispone también la normativa aplicable, el incumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos, pueda llevar a la incoación de un expediente de resolución de la adjudicación del programa. En tal sentido, recuerdo a la Corporación que, como ya ha señalado el Sr. Alcalde anteriormente, ya se ha instado al urbanizador que aporte nuevo aval ante la situación creada por el concurso de acreedores instado por el anterior avalista, la Sociedad Cooperativa "Tierra de Calatrava".

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **D^a MARÍA ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ**, manifiesta que no tiene inconveniente en que quede el asunto sobre la mesa hasta tanto no se instruya el expediente de resolución que, en su caso, proceda, y, tras indicar que, además del problema generado por el aval, puede concurrir el incumplimiento de los plazos de ejecución previstos en el convenio suscrito al efecto con el urbanizador, ruega que se proceda con la necesaria celeridad.

El Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE** señala que estamos ante una situación excepcional derivada de la situación financiera del urbanizador y, por ello, se resolverá lo que proceda a la vista del informe o informes que emita la Secretaría General. Añade que la Alcaldía ya ha iniciado diversas gestiones y contactos con el objetivo compartido de que el polígono industrial sea una realidad cuanto antes y concluye señalando su conformidad en que la propuesta quede sobre la mesa hasta tanto no se resuelva la situación creada por el urbanizador.

Tras ello, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis (16) votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Dejar sobre la mesa la propuesta suscrita por el Grupo Popular el día 8 de abril de 2009 sobre ejecución por la Junta de Comunidades del sector Estación – Zodejo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las que seguidamente se indican, siendo contestadas como posteriormente se refleja:

8.1.- El Sr. Concejala **D. LUIS ANGEL SERRANO VELÁZQUEZ**, formula las siguientes preguntas y/o ruegos:

- ¿Qué ha motivado la intoxicación por gas de dos personas hace unos días?

- ¿Por qué no se ha convocado ninguna sesión del Consejo Local de Sostenibilidad ni del de Medio Ambiente en los dos últimos años? Ruega que se tomen las oportunas medidas para que tales órganos empiecen a trabajar en cuestiones tan importantes como una Ordenanza de Protección de Caminos o el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente que se incumplen por algunas empresas de la localidad.

- Pregunta al Concejala de Educación si sigue pensando que el anterior Presidente de la Cooperativa Tierra de Calatrava es el mejor líder agrícola de la Región.

- Pregunta cómo es posible que el Sr. Alcalde afirme haber realizado distintas gestiones con SEPES y la Junta de Comunidades para la urbanización del sector Estación-Zodejo y lo haya ocultado ante el Pleno y las Comisiones cuando se preguntaba qué actuaciones estaba desarrollando. Pregunta si se va a dar cumplimiento al compromiso de poner suelo industrial a disposición de los empresarios locales en esta legislatura.



- Tras criticar el que califica como trato de favor que hacia la Cooperativa en lo atinente al pago de las licencias obtenidas, ruega al Sr. Alcalde que asuma las responsabilidades políticas derivadas de su mala gestión global del asunto de la Cooperativa Tierra de Calatrava y que dimita.

8.2.- El Sr. Concejal **D. JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA** formula las siguientes preguntas y/o ruegos:

- Ruega que se adopten a la mayor brevedad medidas para mejorar la fluidez del tráfico en horas punta en la carretera de acceso a Ciudad Real, en las que se producen retenciones de más de un kilómetro, y sugiere que la Policía Local intervenga en tales periodos de especial intensidad.

8.3.- La Sra. Concejala **D^a. M^a ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ** formula las siguientes preguntas y/o ruegos

- Pregunta qué novedades hay en relación con el expediente de recuperación de oficio de una parcela en Peralbillo incoado el año anterior.

- Pregunta por qué no se cuelgan ya las notas de prensa de los grupos políticos de la oposición en la portada de la web municipal.

- Pregunta cuantas personas de Miguelturra y su comarca se han formado y van a ser contratados en el Espacio Calatrava de Informática El Corte Inglés que va a ser próximamente inaugurado en Miguelturra.

- Pregunta si se ha contratado a alguno de los discapacitados integrados en la Bolsa de Trabajo constituida el año pasado.

- Pregunta qué obras de remodelación del Mercado de Abastos se han adjudicado y ruega que se permita a su grupo el acceso a los expedientes de contratación.

- Pregunta en qué situación se encuentra el Consejo Local de Peralbillo y por qué no se designa aun nuevo representante de la Alcaldía en la aldea.

- Ruega que se faciliten los datos relativos a las cuentas abiertas por el Ayuntamiento en el Banco de Santander y en la Sección de Crédito de la Cooperativa.

- Insta al Alcalde a adoptar los acuerdos oportunos para que se inicien las acciones judiciales oportunas en el asunto Banco de Santander-Cooperativa y ruega que se reúna la Comisión de Hacienda para ver las cuentas y la situación económica generada y para plantear las modificaciones de créditos que sean precisas.

Tras ello, se producen las siguientes contestaciones:

El **Sr. ALCALDE – PRESIDENTE** efectúa las siguientes contestaciones:

- Respecto de la indicada intoxicación del gas, manifiesta que se responderá cuando se conozcan los datos y circunstancias concurrentes..
- Señala que se están haciendo todo lo posible para que se ejecute la urbanización del sector Estación - Zodejo dentro de esta legislatura, y por eso se

han mantenido contactos con el urbanizador, SEPES y la Junta de Comunidades, pero añade que no se pueden hacer vaticinios al respecto.

- Crítica que se le acuse de oscurantismo y falta de transparencia en el asunto de la Cooperativa cuando el equipo de gobierno ha facilitado a los Grupos Políticos Municipales toda la información y la documentación disponible, y lo seguirá haciendo con todo aquello que surja con posterioridad, y ha actuado como cualquier otro impositor afectado, con la debida prudencia y tras estudiar el asunto y consultar a los especialistas. Respecto a las responsabilidades políticas planteadas, señala que cada cuatro años los ciudadanos deciden lo que estiman oportuno al efecto y quien debe dirigir el ayuntamiento.
- En cuanto a los problemas del tráfico en la carretera de Ciudad Real, señala que la Policía Local hace lo que puede en las horas punta cuando no tiene que atender otras necesidades municipales. Añade que se están estudiando otras alternativas para salida de Miguelturra y se mantienen contactos con la Consejería competente.
- Manifiesta que está previsto que el Espacio Calatrava sea inaugurado a primeros del próximo mes de mayo y añade que se facilitará la información requerida sobre formación y contratación de personas de la localidad y su comarca cuando se disponga de ella.
- Señala que el expediente tramitado en ejecución del Plan Estatal de Inversión Local está a disposición de los Grupos Políticos para su examen en las dependencias municipales.

El Sr. Concejal **D. JULIÁN CÉSPEDES RODRIGO** reconoce que no se ha convocado ninguna reunión de los Consejos Locales de Medio Ambiente y Sostenibilidad pero añade que se está trabajando intensamente en la protección de los caminos públicos a través de un sistema SIG o GIS que se entregará próximamente.

El Sr. Concejal **D. JOAQUÍN GONZÁLEZ LEÓN** señala que no va a contestar a la pregunta relativa al Presidente de la Cooperativa porque estima que está en esta sesión para contestar cosas serias.

El Sr. Concejal de Promoción Económica **D. AGAPITO ARÉVALO CÉSPEDES** efectúa las siguientes contestaciones:

- En la web se distingue entre opinión e información institucional y señala que en portada sólo aparece ésta última, introduciéndose la opinión de los grupos políticos en otras páginas o secciones.
- Manifiesta que próximamente se convocará a la Comisión de Hacienda para plantear todas las modificaciones presupuestarias y disposiciones necesarias en orden a garantizar el equilibrio económico del ayuntamiento y para financiar los gastos generados por las acciones judiciales en el asunto de la Cooperativa.

Por su parte, el Sr. Concejal **D. MANUEL VISO GARCÍA** señala que el ayuntamiento está haciendo grandes esfuerzos por incorporar a discapacitados: recientemente ha tomado posesión una funcionaria en las Oficinas Municipales y se ha contratado por tres meses un trabajador en las instalaciones deportivas. Añade que se acaba de solicitar la contratación de otro trabajador como auxiliar.



AYUNTAMIENTO
DE
MIGUELTURRA
(CIUDAD REAL)

La Sra. Concejala **D^a. ESMERALDA MUÑOZ SÁNCHEZ** señala que el Consejo Local de Peralbillo está funcionando adecuadamente y ha organizado las fiestas de San Marcos con la Asociación de Vecinos en un clima de entendimiento. Concluye señalando que no es preceptivo el nombramiento de un representante del Alcalde en la aldea y que mientras la Alcaldía no lo entienda necesario no tiene por qué hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.